DOCTOR
HERNAN GOMEZ MONTOYA
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
E. S. D.

PROCESO : VERBAL DE SIMULACIÓN DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE : JAIME AVILÁN TORRES
DEMANDADO : MARILYN AVILÁN BOTACHE Y OTRO
RADICADO : 2020-00101

Alejandro Alberto Antunez Florez, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre y representación de los demandados LUZ MARILYN y JHON HAMERZON AVILAN BOTACHE dentro del presente proceso me permito contestar la demanda en los siguientes términos:

I. FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto.
SEGUNDO: Este hecho contiene un juicio de valor realizado por el apoderado, el cual desde ya se rechaza, toda vez que afirma la existencia de lo que está pretendiendo en juicio, lo cual solo es el Juez quien puede realizar tal declaración en sentencia.

Asimismo, se indicará que es falso, ya que el documento sobre el cual informa se firmó, adolece de los requisitos, adicional que en proceso mencionado por el mismo poderdante, fue tachado de falso dentro del proceso reivindicatorio que cursa en el Juzgado 3 civil municipal de Girardot y del cual está pendiente el dictamen de Medicina Legal.
TERCERO: Nuevamente, el poderdante de la actora realiza un juicio de valor, asimismo, se reitera, no es un hecho.

CUARTO: No hay hecho número 4.

QUINTO: Es falso, primero porque existe el principio de libertad contractual, frente a las ventas que se quieran hacer y segundo, porque no hay prueba que acredite la afirmación del poderdante.

SEXTO: Es cierto el grado de parentesco, sin embargo, ello no implica que no se haya pagado el valor pactado.

SÉPTIMO: La legitimación no la tiene para demandar, toda vez que el fue quien bajo su propia voluntad contractual realizó el negocio, y mis mandantes le pagaron lo pactado.

OCTAVO: No es un hecho relevante, es una acción legal de la cual mis mandantes quisieron hacer uso ante los ataques del señor JAIME AVILÁN, al punto que tuvieron que denunciarlo, y el también mantiene interponiendo denuncias.

NOVENO: Mis mandantes, en calidad de PROPIETARIOS pueden adelantar cualquier tipo de mejoras ya que el bien es de su propiedad.

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES

Frente a las pretensiones, debo indicar que me opongo a cada una de ellas así:

FRENTE A LA PRIMERA: Me opongo ya que en el contrato de compraventa se pago el precio acordado del mismo, razón por la cual, mal podría decretarse una simulación de un acto que cumplió todos los requisitos legales.

FRENTE A LA SEGUNDA: El demandante no tiene calidad de acreedor, por ende, no tiene legitimidad para tal pretensión.

FRENTE A LA TERCERA: Me opongo ya que no tiene asidero fáctico y jurídico, el documento no cuenta con firmas reales.

FRENTE A LA CUARTA: Me opongo, ya que, frente a la falta de prosperidad de las anteriores, no se podría ordenar estar.

FRENTE A LA QUINTA: Solicitamos negar esta pretensión ante la prosperidad de las demás, y contrario a esto, que sea condenado en costas al demandante.

III. FRENTE A LAS PRUEBAS

a. DOCUMENTALES:

Desde ya, manifestamos a su señoría la tacha de falsedad del documento relacionado en el numeral 5 así:

Me permito tachar de falso el documento aportado por el demandado y denominado: Documento de fecha 26 de mayo de 2016 con el cual se pretende demostrar que la escritura fue de confianza, entre los demandantes y demandados.

Para dar cumplimiento al artículo 270 del Código General del proceso expongo la tacha así:
Es visible que la fecha de constitución aparentemente del documento en copia aportado por el demandado no coincide con la fecha en la que se suscribió la escritura, por lo que resulta extraño que si es como se afirma, mis poderdantes suscribieran un documento y se hubiera esperado un año para la supuesta escritura de confianza afirmada por el demandado.
Además de esto, a simple vista se puede notar que las firmas NO SON SIMILARES a las aportadas con el poder, firmas que fueron presentadas ante notario y gozan de toda la autenticidad, situación que no repite la misma suerte en el documento aportado por el demandado pues ni si quiera presenta el original sino que allega una copia del documento el cual ni si quiera tiene sello o nota de presentación personal por parte de mis mandantes.

Para la procedencia de la tacha invocada anteriormente, me permito solicitar a su señoría si así lo considera se efectúe un dictamen grafológico por parte de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses teniendo como documento dubitado el aportado por el demandado y

denominado 1. Documento de fecha 26 de mayo de 2016 con el cual se demuestra que la escritura fue de confianza, entre los demandantes y demandados, y como documento indubitado el poder aportado para la presente acción, firma que fue recaudada ante notario.

b) PRUEBA OFICIOSA

Frente a esta solicitud realizada por el apoderado de la actora, me permito solicitar, la misma sea negada, entendiendo que debieron haber uso de las facultades establecidas en el artículo 23 de la Constitución Política, para si quiera demostrar que intentaron obtener la información, lo anterior, en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 173 del CGP.

c) TESTIMONIALES

Atendiendo a lo expresado en el artículo 212 del Código General del Proceso que indica que "Cuando se pidan testimonios deberá expresarse el nombre, domicilio, residencia o lugar donde pueden ser citados los testigos y **enunciarse concretamente los hechos objeto de la prueba**.

Por lo anterior, dado que la demandada no cumplió con lo preceptuado en el artículo mencionado previamente, pues relaciona que ellos hablarán sobre TODOS los hechos de la demanda, olvidando el actor que debe enfatizar que se pretende probar con cada testimonio, me opongo al decreto de esta prueba y por ende, solicito a su señoría negar la prueba solicitada, pues de las misma no se decanta la utilidad, conducencia y pertinencia de la prueba.

d) INSPECCIÓN JUDICIAL

Solicito a su señoría, en virtud de lo relacionado en el inciso segundo del artículo 173 del CGP, solicito negar la presente petición, toda vez que el demandante pudo haber allegado con la presente demanda un dictamen pericial que coadyuvara sus hechos, y no puede pretender que su señoría bajo el poder oficioso del Juez, así lo realice.

Adicional, el artículo 236 del CGP prevé que:

Salvo disposición en contrario, ***solo se ordenará la inspección cuando sea imposible verificar los hechos por medio de videograbación, fotografías u otros documentos, o mediante dictamen pericial, o por cualquier otro medio de prueba.*** Negrita y subrayado fuera del texto.

Por tal motivo, es improcedente la petición realizada por el apoderado de la actora.

IV. EXCEPCIONES DE MÉRITO

1. FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA:

   Esta excepción se funda en el hecho que quien demanda, es el mismo vendedor.

   Bajo el principio denominado **NADIE PUEDE ALEGAR SU CULPA**, pues en el presente caso, el mismo fue quien propició el acto de compraventa, y pese que las pruebas determinarán que el acto no fue simulado, ya que se cumplió con las obligaciones en cuanto al pago por parte de mis mandantes, el principio indica que una persona no es digna de ser oída ni menos pretender el reconocimiento de un bien jurídico a partir de su conducta reprochable. Para la Corte Constitucional, nadie puede presentarse a la justicia para pedir la protección de los derechos bajo la conciencia de que su comportamiento no está conforme al derecho y los fines que persigue la misma norma. Este principio no tiene una formulación explícita en el ordenamiento jurídico. No obstante, lo anterior, la Corte Constitucional ha hecho alusión a su naturaleza de regla general del derecho, al derivarse de la aplicación de la analogía iuris. Por ello, cuando el juez aplica dicha regla, se ha señalado que el mismo no hace otra cosa que actuar con fundamento en la legislación.

   Asimismo, no puede pretender el actor, que una compraventa que cumplió todos los requisitos legales y del cual el fue parte (vendedor) así como también recibió el dinero pactado en la mentada compraventa.

2. CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATO DEMANDADO

   Esta excepción se funda en que en el contrato objeto de demanda, se cumplieron todos los requisitos necesarios, tal es acordar el precio de venta y el bien a vender, así como realizar los actos protocolarios.

   En el presente contrato demandado, el demandante no ha aportado prueba que si quiera determine que mis mandantes no contaban con la capacidad económica, pues así el lo alega.

   Es tan contrario la anterior apreciación, que el apoderado de la actora, luego menciona que ellos de su propio dinero personal, han hecho mejoras en el sitio, entonces, ¿Tienen o no la capacidad económica mis mandantes? Con las pruebas aportadas en la presente contestación se determinará que si cuentan con la capacidad económica, máxime que hicieron créditos para poder pagar no solo el valor de la compraventa, si no, también para hacer adecuaciones al inmueble comprado.

   Y es que allí radica el problema, con el hoy demandante, quien al ver que mis mandantes empezaron a invertir dinero, quiso recuperar el bien, aparte de realizar daños en la propiedad de mis mandantes para evitar que ellos siguieran construyendo y arreglando el bien comprado.

3. INEXISTENCIA DE LA SIMULACIÓN DEMANDADA:

   La Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia en sentencia de mayo 8 de 2001, expediente 5692 sostuvo una serie de indicios o hechos que permiten concluir la simulación así:

   > *«En relación con la prueba indiciaria, la doctrina particular (nacional y extranjera), y la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, además de reconocer su grado de importancia en este campo, han venido elaborando un detallado catálogo de hechos indicadores de la simulación, entre los cuales se destacan el parentesco, la amistad íntima de los contratantes, la falta de capacidad económica de los compradores, la falta de necesidad de enajenar o gravar, la documentación sospechosa, la ignorancia del cómplice, la falta de*

contradocumento, el ocultamiento del negocio, el no pago del precio, la ausencia de movimientos bancarios, el pago en dinero efectivo, la no entrega de la cosa, la continuidad en la posesión y explotación por el vendedor, etc.»

Teniendo en cuenta los anteriores indicios, mis mandantes a través de las pruebas han de demostrar que tuvieron la capacidad económica para pagar el precio, el cual SI fue cancelado al hoy demandante, por ende, fue tan real la compraventa que mis mandantes accionaron la administración de justicia para pretender la restitución del bien, pues el señor Jaime al vender, se fue de la vivienda, pero luego, al ver los arreglos, de forma mal intencionado violentó las puertas para ingresar a la vivienda, quedándose en un apartamento del primer piso, situación que hoy se discute en el Juzgado Tercero civil municipal de Girardot, en donde el hoy demandante también presentó el documento denominado como *contraescritura* y el cual también fue tachado de falso.

Las situaciones mencionadas como indicios dan cuenta, que nunca mis mandantes ocultaron ni nada, máxime luego de pagar el precio, ejercer acciones de señor y dueño, entre otros.

Y es que otro aspecto importante, es que el señor JAIME, no fue el único vendedor, también lo fue la señora ARAMINTA, hoy vinculada al presente juicio, ha de precisar como fue la naturaleza del negocio, y que más que su silencio, o su falta de ánimo para demandar la supuesta simulación alegada permiten extraer que el contrato no se dio en las circunstancias hoy alegadas por el hoy demandante, sino fue un contrato real, donde así como el vendedor hizo entrega real y material del bien, así lo hicieron los compradores al pagar el precio.

Referente al precio, es menester indicar que el precio pagado, es decir, la suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS, el hoy demandante los tomó y no le entregó lo que le correspondía a la señora ARAMINTA, situación que ella prefirió dejar así.

V. PRUEBAS SOLICITADAS

Me permito solicitar se tengan en cuentan las siguientes pruebas:

a) DOCUMENTALES

- Certificado de crédito digital de fecha 08 enero de 2019
- Retiro en recibo de operación número 22457559.
- Orden de pago del FNA en dos hojas.
- Registro de transacciones en 3 hojas
- Registro de operación número 9277659100
- Registro de operación número 9277642261
- Registro de operación número 9285457486
- Registro de operación número 9304079130
- Registro de operación número 9303493160
- Registro de operación número 9301797592
- Registro de operación número 9314836377
- Registro de operación número 9309439873
- Registro de operación número 9323295522
- Registro de operación número 9323295521
- Registro de operación número 9323295523
- Cuenta de cobro de 22 de octubre de 2018
- Cuenta de cobro de 01 de noviembre de 2018
- Cuenta de cobro de 15 de noviembre de 2018 por valor de seis millones de pesos
- Cuenta de cobro de 15 de noviembre de 2018 por valor de ochocientos mil pesos.
- Cuenta de cobro de 01 de diciembre de 2018
- Cuenta de cobro de 10 de diciembre de 2018
- Cuenta de cobro de 15 de diciembre de 2018
- Factura de compra número 1518617 de Maxcerámica
- Recibo de compra de ferro eléctricos trivi.
- Contrato de obra número 322271
- Pago impuesto predial año 2019.
- Factura de venta noviembre 2019 número AO 58482
- Factura de venta número 230 del 15 de septiembre de 2020.
- Factura de venta número 0373.
- Factura número 1649
- Factura número 1646.

- Factura número 1792
- Recibo sin número, del 20 de diciembre de 2019.

b) INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito se ordene el interrogatorio de parte del demandante JAIME AVILÁN.

VI. NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado recibe notificaciones en la Calle 16 No. 11-82 Oficina 307 Edificio Colseguros y correo electrónico Alejandro@centrodeconsultoriaylitigio.com

Mis poderdantes a los correos electrónicos Luzmary9517@hotmail.com y botacheinfinito@hotmail.com.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ALEJANDRO ALBERTO ANTUNEZ FLOREZ

C.C. No 1.090.447.735 de Cucuta

T.P. No. 250.059 del C.S. de la Judicatura.

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

GIRARDOT
COLOMBIA,

2019/01/08

Por medio de la presente hacemos constar que la señora LUZ MARYLIN AVILAN BOTACHE
con Cédula de Ciudadanía número 1070615514
de GIRARDOT-CUNDINAMARCA
posee en el Banco Davivienda:

CRÉDITO DIGITAL

Número	5900488400050859	
Cupo	$0.00	Pesos
Saldo al Corte	$10,126,006.19	Pesos

Cordialmente,

DAVIVIENDA
3560 OFICINA PRINCIPAL GIRARDOT

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7
AH 170-1 REV. IV - 06

Escaneado con CamScanner

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 224574559

Retiro con Pin-Pad
SUCURSAL: GIRARDOT COD. SUCURSAL: 659
FECHA: 2018-11-30 HORA: 12:57:14
TIPO RETIRO: Cuenta de Ahorros
SECUENCIA: 2192 USUARIO: 013
NRO. TARJETA: 6016607226929116
NRO. CUENTA: ******9091
VLR EFECTIVO: 10,978,000.00
VLR CHQ GCIA: .00
SALDO DISPONIBLE: 134.00
COSTO: $0.00
PLAZO: 0

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Ccadena s.a.

Escaneado con CamScanner

Listado de órdenes de pago

Numero	Fecha	Valor
4557787	11/08/2016	$1,945,445.00
6270447	21/03/2019	$2,722,452.00

1

Detalle orden de pago

Número de orden:

4557787

Fecha de creación:

11/08/2016

Valor:

$1,945,445.00

Banco:

Medio de giro:

Ventanilla

Beneficiario:

Escaneado con CamScanner

Información general de la cuenta

Número de la cuenta
040118822649

Crédito con FNA:
NO

Fecha de apertura:
05/02/2015

Usuario de afiliación:
CC1070594870

Estado de la cuenta:
CERRADA

Consignaciones realizadas:
13

Saldo:
$0.00

Total de retiros:
1

Interés causado:
$45,445.00

Beneficiario tributario AFC:
NO

Tipo de vinculación:
INDEPENDIENTE

Fecha último corte:
30/09/2016

Valor cuota pactada:
$100,000.00

Valor contrato:
$1,200,000.00

Periodicidad de pago:
MENSUAL

Puntaje para crédito:
0

Volver Imprimir

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA

(92)00103183949198

Fecha DD MM AAAA

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO Ahorros ◯ Corriente ◯ CDT ◯ DaviPlata ◯

APORTE Fondo* ◯

ABONO DE PRODUCTOS Tarjeta de Crédito ◯ Créditos

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas ◯ Disminución cuotas ◯ Disminución plazo ◯

No. PRODUCTO 59004884 00050859

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Luz Marylin Avilan Botache

Pesos ◯ Dólares ◯ Euros ◯

Valor Efectivo $ 300.000

Valor Cheques** $

VALOR TOTAL $ 300.000

**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Marylin Avilan

Tipo de documento de identidad: Cédula de ciudadanía Número: 1090615514 de Cúc

DAVIVIENDA CAJERO No. 4 H.N. 14 ENE. 2019 PROCESADO

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH-184-2 Rev. 2015

- CLIENTE -

Extracto Credito

59004884 0005085-9

$ 299.000

DAVIVIENDA CAJERO No. 4 H.N. 08 FEB. 2019 PROCESADO

Apreciado Cl

LUZ MARYLIN AVILAN BOTACHE

luzmary9617@hotmail.com

Páguese a

Valor a Pagar INMEDIATO $602.000.00

Valor en Mora $300,000.00

Periodo Liquidado	Ene. 08/2019 - Feb. 08/2019	No. Cuotas que se cancela	3
No. Días Liquidados	31	No. Cuotas Pdtes. Pago Total	57
No. Días en Mora	1	Tasa Interes Cte Pactada	28.17 Efectivo Anual
Sistema de Amortizacion	FIJA PESOS	Tasa Interés Cte Cobrada	28.17 Efectivo Anual
	60	Tasa Interés Mora Cobrada	28.63 Efectivo Anual

DAVIVIENDA

PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA

(92)00103253985783

Fecha 16 10 2019

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO Ahorros ◯ Corriente ◯ CDT ◯ DaviPlata ◯

APORTE Fondo* ◯

ABONO DE PRODUCTOS Tarjeta de Crédito ◯ Créditos

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas ◯ Disminución cuotas ◯ Disminución plazo ◯

No. PRODUCTO 05900008700382635

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Luz Marylin Avilan Botache

Pesos ◯ Dólares ◯ Euros ◯

Valor Efectivo $ 145.000

Valor Cheques** $

VALOR TOTAL $ 145.000

**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Marylin Avilan.

Tipo de documento de identidad: Número: 1090615514

DAVIVIENDA CAJERO No. 3 H.N. 16 OCT. 2019 PROCESADO

RETIRO O TRANSFERENCIA DESDE CUENTAS AFC CON FIN DISTINTO A VIVIENDA

¿Los aportes realizados a su cuenta AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta?*

SI ◯ NO ◯

*Esta manifestación se efectúa bajo la gravedad de juramento.

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH 164-2 Rev - 2018

DAVIVIENDA

PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA

(92)00103378112339

Fecha DD MM AAAA

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO Ahorros ◯ Corriente ◯ CDT ◯ DaviPlata ◯

APORTE Fondo* ◯

ABONO DE PRODUCTOS Tarjeta de Crédito ◯ Créditos

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas ◯ Disminución cuotas ◯ Disminución plazo ◯ Opción de Compra ◯

No. PRODUCTO 59000087003826 85

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Luz Marylin Avilan Botache

Pesos ◯ Dólares ◯ Euros ◯

Valor Efectivo $ 145.800

Valor Cheques** $

VALOR TOTAL $ 145.800

**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Marylin Avilan

DAVIVIENDA CAJERO No. 4 H.N. 16 NOV. 2019 PROCESADO

DAVIVIENDA

PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA

(92)00103378073507

Fecha DD MM AAAA

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO Ahorros ◯ Corriente ◯ CDT ◯ DaviPlata ◯

APORTE Fondo* ◯

ABONO DE PRODUCTOS Tarjeta de Crédito ◯ Créditos

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS

Adelanto cuotas ◯ Disminución cuotas ◯ Disminución plazo ◯ Opción de Compra ◯

No. PRODUCTO 59000087003826 85

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA

Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Luz Marylin Avilan Botache

Pesos ◯ Dólares ◯ Euros ◯

Valor Efectivo $ 140.000

Valor Cheques** $

VALOR TOTAL $ 146.000

**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Marylin Avilan

Tipo de documento de identidad: Número: 1090615514

DAVIVIENDA CAJERO No. 3 H.N. DIC. 2019 PROCESADO

RETIRO O TRANSFERENCIA DESDE CUENTAS AFC CON FIN DISTINTO A VIVIENDA

AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta?* SI ◯ NO ◯

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA

(92)00103370931306

Fecha

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO
Ahorros ○ Corriente ○ Fondo* ○ Tarjeta de Crédito ○
CDT ○ DaviPlata ○ Créditos ○

APORTE

ABONO DE PRODUCTOS

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS
Adelanto cuotas ○ Disminución cuotas ○ Disminución plazo ○
Opción de Compra ○

No. PRODUCTO
5700008700382685

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA
Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO
Luz Marylin Avilan Botache

Pesos ○ Dólares ○ Euros ○

Valor Efectivo $ 146.000
Valor Cheques** $
VALOR TOTAL $ 146.000
**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Tipo de documento de identidad: Número: 1070615514

RETIRO O TRANSFERENCIA DESDE CUENTAS AFC CON FIN DISTINTO A VIVIENDA
¿Los aportes realizados a su cuenta AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta?* SI ○ NO ○

DAVIVIENDA CAJERO No. 8 H.H. 15 FEB 2020 PROCESADO

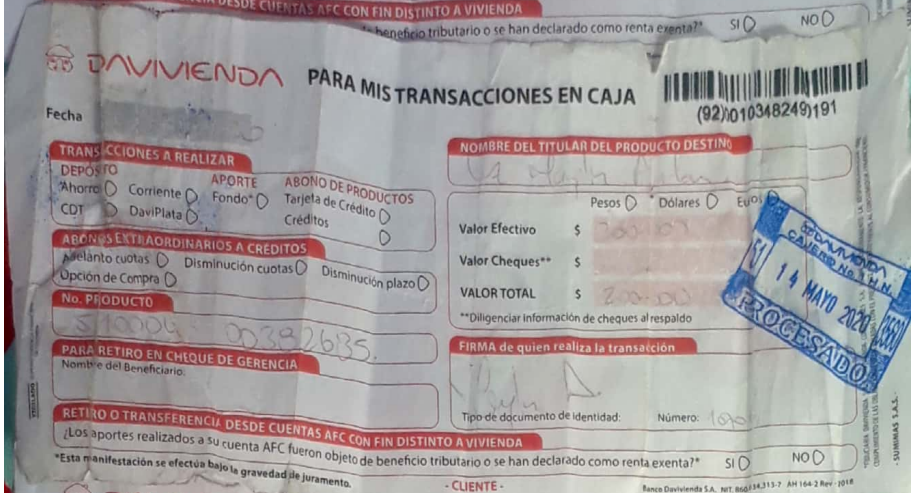

DAVIVIENDA

PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA

(92)0103482491191

Fecha

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO
Ahorros ○ Corriente ○ Fondo* ○ Tarjeta de Crédito ○
CDT ○ DaviPlata ○ Créditos ○

APORTE

ABONO DE PRODUCTOS

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS
Adelanto cuotas ○ Disminución cuotas ○ Disminución plazo ○
Opción de Compra ○

No. PRODUCTO
5700008700382635

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA
Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO

Pesos ○ Dólares ○ Euros ○

Valor Efectivo $
Valor Cheques** $
VALOR TOTAL $
**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Tipo de documento de identidad: Número:

RETIRO O TRANSFERENCIA DESDE CUENTAS AFC CON FIN DISTINTO A VIVIENDA
¿Los aportes realizados a su cuenta AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta?* SI ○ NO ○
*Esta manifestación se efectúa bajo la gravedad de juramento.

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH 164-2 Rev. 2018

DAVIVIENDA CAJERO No. 8 H.H. 14 MAYO 2020 PROCESADO

DAVIVIENDA

PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA

(92)00103482452621

Fecha

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO
Ahorros ○ Corriente ○ Fondo* ○ Tarjeta de Crédito ○
CDT ○ DaviPlata ○ Créditos ○

APORTE

ABONO DE PRODUCTOS

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS
Adelanto cuotas ○ Disminución cuotas ○ Disminución plazo ○
Opción de Compra ○

No. PRODUCTO
5900037003826 3-5

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA
Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO
Luz Marylin Avilan Botache

Pesos ○ Dólares ○ Euros ○

Valor Efectivo $ 146.000
Valor Cheques** $
VALOR TOTAL $ 146.000
**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Tipo de documento de identidad: CC Número: 1007356045

RETIRO O TRANSFERENCIA DESDE CUENTAS AFC CON FIN DISTINTO A VIVIENDA
¿Los aportes realizados a su cuenta AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta?* SI ○ NO ○

PROCESADO 24 JUN 2020

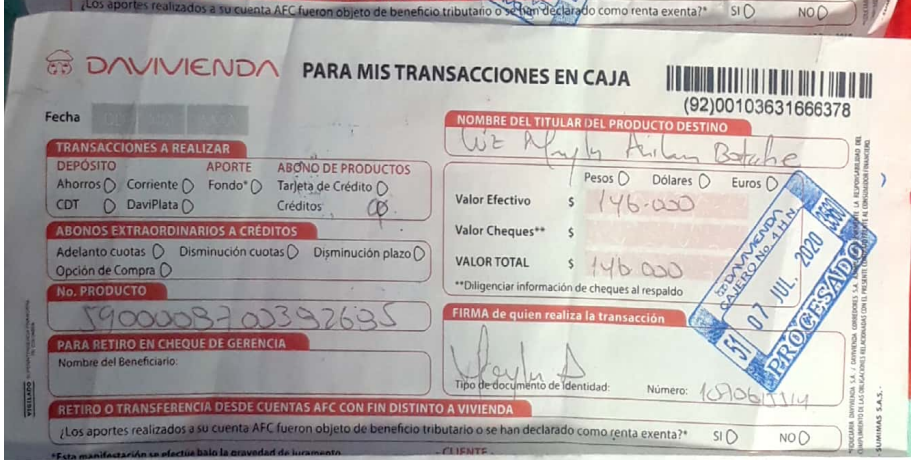

DAVIVIENDA

PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA

(92)00103631666378

Fecha

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO
Ahorros ○ Corriente ○ Fondo* ○ Tarjeta de Crédito ○
CDT ○ DaviPlata ○ Créditos ○

APORTE

ABONO DE PRODUCTOS

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS
Adelanto cuotas ○ Disminución cuotas ○ Disminución plazo ○
Opción de Compra ○

No. PRODUCTO
5900008700382635

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA
Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO
Luz Marylin Avilan Botache

Pesos ○ Dólares ○ Euros ○

Valor Efectivo $ 146.000
Valor Cheques** $
VALOR TOTAL $ 146.000
**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Tipo de documento de identidad: Número: 1070615514

RETIRO O TRANSFERENCIA DESDE CUENTAS AFC CON FIN DISTINTO A VIVIENDA
¿Los aportes realizados a su cuenta AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta?* SI ○ NO ○

DAVIVIENDA CAJERO No. 4 H.H. 07 JUL. 2020 PROCESADO

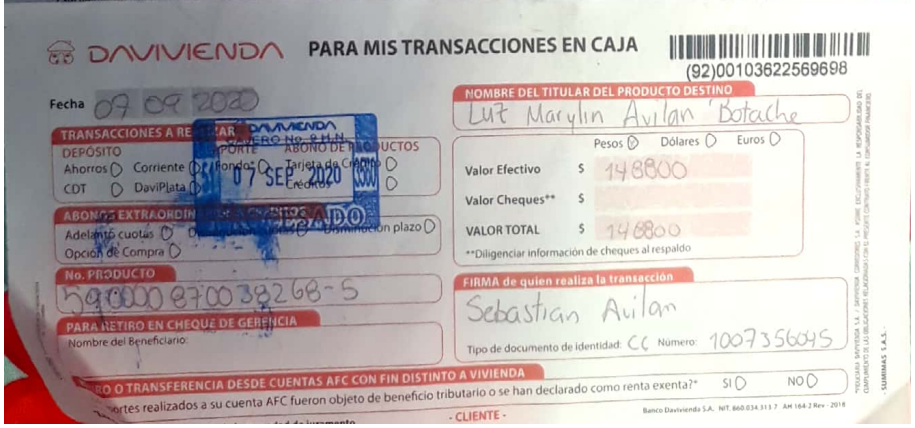

DAVIVIENDA

PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA

(92)00103622569698

Fecha 09 09 2020

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPÓSITO
Ahorros ○ Corriente ○ Fondo* ○ Tarjeta de Crédito ○
CDT ○ DaviPlata ○ Créditos ○

APORTE

ABONO DE PRODUCTOS

ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS
Adelanto cuotas ○ Disminución plazo ○
Opción de Compra ○

No. PRODUCTO
5900008700382685

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA
Nombre del Beneficiario:

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO
Luz Marylin Avilan Botache

Pesos ○ Dólares ○ Euros ○

Valor Efectivo $ 148800
Valor Cheques** $
VALOR TOTAL $ 148800
**Diligenciar información de cheques al respaldo

FIRMA de quien realiza la transacción

Sebastian Avilan

Tipo de documento de identidad: CC Número: 1007356045

RETIRO O TRANSFERENCIA DESDE CUENTAS AFC CON FIN DISTINTO A VIVIENDA
¿Los aportes realizados a su cuenta AFC fueron objeto de beneficio tributario o se han declarado como renta exenta?* SI ○ NO ○

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 AH 164-2 Rev. 2018

DAVIVIENDA CAJERO No. 8 H.H. 07 SEP 2020 PROCESADO

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

NIT 860.034.313-7

Extracto Crédito

5900488400005085-9

Apreciado Cliente
LUZ MARYLIN AVILAN BOTACHE
MZ 51 CASA 8
GIRARDOT-CUNDINAMARCA

Páguese ... Dic. 10/2018
Valor a pagar $300,000.00
Valor en mora $0.00

DAVIVIENDA CAJERO 3 H.A. 51 05 DIC. 2018 3560 PROCESADO

Periodo Liquidado	Nov. 08/2018 - Dic. 10/2018	No. Cuotas que se cancela	1
No. Días Liquidados	32	No. Cuotas Pdtes. Pago Total	59
No. Días en Mora	0	Tasa Interés Cte.Pactada	28.17 Efectivo Anual
Sistema de Amortización	FIJA PESOS	Tasa Interés Cte.Cobrada	28.17 Efectivo Anual
Plazo	60	Tasa Interés Mora Cobrada	

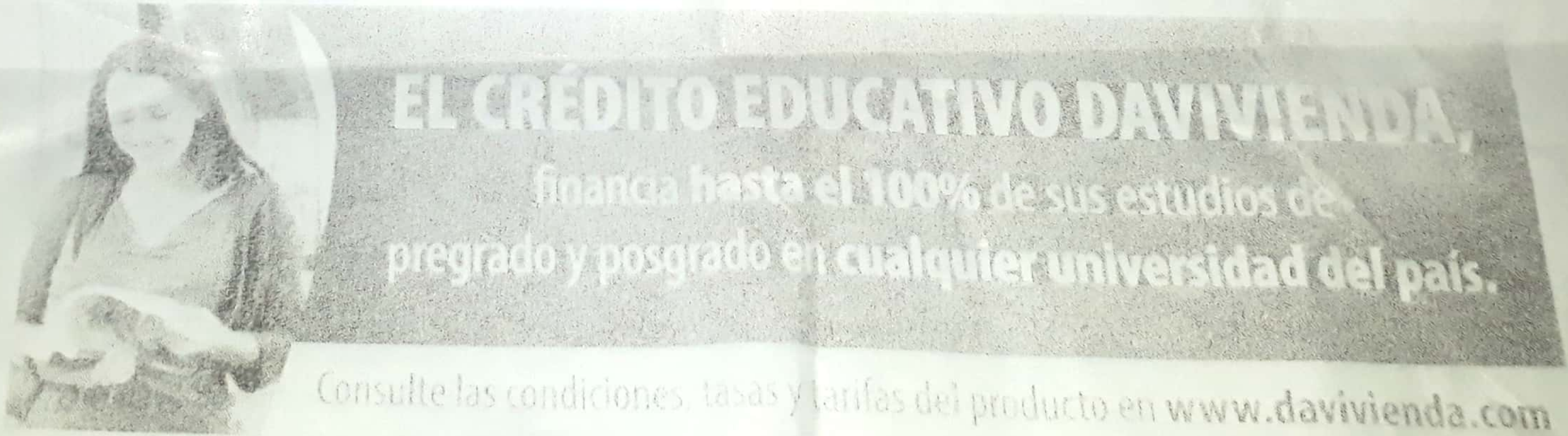

Consulte las condiciones, tasas y tarifas del producto en www.davivienda.com

Escaneado con CamScanner

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Recaudo Cartera Bancolombia **REGISTRO DE OPERACIÓN**
Suc: GIRARDOT **No. 9277659100**
Cod: 659 Fecha: 3/01/2019 Hora: 17:50:52
Ciud: GIRARDOT
Sec: 5050 Caj: 002
Nro. Obligación: 6590086652
Tipo Pago: Pagos Normales
Valor tot: $ 346,000.00xxxxx
Forma de Pago Efec: $ 346,000.00

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 9277642261

Retiro con Pin-Pad
SUCURSAL: GIRARDOT COD. SUCURSAL: 659
FECHA: 2019-01-31 HORA: 19:09:45
TIPO RETIRO: Cuenta de Ahorros
SECUENCIA: 6938 USUARIO: 002
NRO. TARJETA: 6016607226929116
NRO. CUENTA: ******9091
VLR EFECTIVO: 414,000.00
VLR CHQ GCIA: .00
SALDO DISPONIBLE: 977.10
COSTO: $0.00
PLAZO: 0

BANCOLOMBIA
GIRARDOT - GIRARDOT
2019 ENE. 31
OF. 659
CAJERO No 002

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Escaneado con CamScanner

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 9285457486

Retiro con Pin-Pad
SUCURSAL: GIRARDOT COD. SUCURSAL: 659
FECHA: 2019-03-22 HORA: 17:40:32
TIPO RETIRO: Cuenta de Ahorros
SECUENCIA: 3335 USUARIO: 002
NRO. TARJETA: 6016607226929116
NRO. CUENTA: ******9091
VLR EFECTIVO: 2,716,000.00
VLR CHQ GCIA: .00
SALDO DISPONIBLE: 795.06
COSTO: $0.00
PLAZO: 0

BANCOLOMBIA GIRARDOT - GIRARDOT
2019 MAR. 22
OF. 659

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 9304079130

Retiro con Pin-Pad
SUCURSAL: GIRARDOT COD. SUCURSAL: 659
FECHA: 2019-06-14 HORA: 19:04:42
TIPO RETIRO: Cuenta de Ahorros
SECUENCIA: 4644 USUARIO: 002
NRO. TARJETA: 6016607318076685
NRO. CUENTA: ******7752
VLR EFECTIVO: 1,321,000.00
VLR CHQ GCIA: .00
SALDO DISPONIBLE: 24,032.00
COSTO: $0.00
PLAZO: 0

BANCOLOMBIA
GIRARDOT - GIRARDOT
2019 JUN. 14
OF. 659

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Escaneado con CamScanner

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Recaudo Cartera Bancolombia
Suc: GIRARDOT
Cod: 659 Fecha: 26/07/2019 Hora: [illegible]
Ciud: GIRARDOT
Sec: 3343 Caj: 013
Nro. Obligación: 6590086652
Tipo Pago: Pagos Normales
Valor tot: $ 100,000.00xxxxx
Forma de Pago Efec: $ 100,000.00

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 9303493160

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Recaudo Cartera Bancolombia
Suc: GIRARDOT
Cod: 659 Fecha: 15/08/2019 Hora: [illegible]
Ciud: GIRARDOT
Sec: 3266 Caj: 012
Nro. Obligación: 6590086652
Tipo Pago: Pagos Normales
Valor tot: $ 100,000.00xxxxx
Forma de Pago Efec: $ 100,000.00

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 9301797592

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.

Escaneado con CamScanner

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Recaudo Cartera Bancolombia
Suc: GIRARDOT
Cod: 659 Fecha: 30/08/2019 Hora: 17:20:14
Ciud: GIRARDOT
Sec: 4823 Caj: 013
Nro. Obligación: 6590086652
Tipo Pago: Pagos Normales
Valor tot: $ 100,000.00xxxxx
Forma de Pago Efec: $ 100,000.00

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 9314836377

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Recaudo Cartera Bancolombia
Suc: GIRARDOT
Cod: 659 Fecha: 1/10/2019 Hora: 18:54:59
Ciud: GIRARDOT
Sec: 4393 Caj: 008
Nro. Obligación: 6590086652
Tipo Pago: Pagos Normales
Valor tot: $ 100,000.00xxxxx
Forma de Pago Efec: $ 100,000.00

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 9309439873

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Escaneado con CamScanner

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Recaudo Cartera Bancolombia
Suc: GIRARDOT
Cod: 659 Fecha: 2/01/2020 Hora: 07:48:45
Ciud: GIRARDOT
Sec: 1232 Caj: 003
Nro. Obligación: 6590088456
Tipo Pago: Pagos Normales
Valor tot: $ 71,000.00xxxxx
Forma de Pago Efec: $ 71,000.00

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 9323295522

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Recaudo Cartera Bancolombia
Suc: GIRARDOT
Cod: 659 Fecha: 2/01/2020 Hora: 07:48:45
Ciud: GIRARDOT
Sec: 1225 Caj: 003
Nro. Obligación: 6590088455
Tipo Pago: Pagos Normales
Valor tot: $ 302,000.00xxxxx
Forma de Pago Efec: $ 302,000.00

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 9323295521

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.

Escaneado con CamScanner

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Recaudo Cartera Bancolombia

REGISTRO DE OPERACIÓN

Suc: GIRARDOT

No. 9323295523

Cod: 659 Fecha: 2/01/2020 Hora: 07:47:57

Ciud: GIRARDOT

Sec: 1244 Caj: 003

Nro. Obligación: 6590088457

Tipo Pago: Pagos Normales

Valor tot: $ 58,000.00xxxxx

Forma de Pago Efec: $ 58,000.00

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.

Escaneado con CamScanner

Girardot, 22 de octubre de 2018

LUZ MARYLIN AVILAN BOTACHE

C.C 1070615514

MZ 51 CASA 8B KENNEDY

DEBE A:

CESAR AUGUSTO GUEVARA MACIAS

CC.7727725 de Neiva –Huila

CEL: 3153055714

FLANDES – TOLIMA

LA SUMA DE:

(4.800.000) CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCT

POR CONCEPTO DE:

Estructura y entechado 3 piso a todo costo

Atentamente

7'727725

CESAR AUGUSTO GUEVARA
CC. 7.727.725 de Neiva Huila
CEL. 3153055714
FLANDES – TOLIMA

Escaneado con CamScanner

Girardot, 1 de noviembre 2018

LUZ MARYLIN AVILAN BOTACHE

C.C 1070615514

MZ 51 CASA 8B KENNEDY

DEBE A:

CESAR AUGUSTO GUEVARA MACIAS

CC.7727725 de Neiva –Huila

CEL: 3153055714

FLANDES – TOLIMA

LA SUMA DE:

(7.800.000) SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCT

POR CONCEPTO DE:

Estuco arenado y parte eléctrica del 1 y 2 piso a todo costo

Atentamente

7'727725

CESAR AUGUSTO GUEVARA
CC. 7.727.725 de Neiva Huila
CEL. 3153055714
FLANDES – TOLIMA

Escaneado con CamScanner

Girardot,15 de noviembre 2018

LUZ MARYLIN AVILAN BOTACHE

C.C 1070615514

MZ 51 CASA 8B KENNEDY

DEBE A:

CESAR AUGUSTO GUEVARA MACIAS

CC.7727725 de Neiva –Huila

CEL: 3153055714

FLANDES – TOLIMA

LA SUMA DE:

(6.000.000) SEIS MILLONES PESOS MCT

POR CONCEPTO DE:

2 cocinas Integrales con mesón en Mármol veta rosa y wengué instaladas para el 1 y 2 piso

Atentamente

7'727725

CESAR AUGUSTO GUEVARA
CC. 7.727.725 de Neiva Huila
CEL. 3153055714
FLANDES – TOLIMA

Escaneado con CamScanner

Girardot, 15 de noviembre 2018

LUZ MARYLIN AVILAN BOTACHE

C.C 1070615514

MZ 51 CASA 8B KENNEDY

DEBE A:

CESAR AUGUSTO GUEVARA MACIAS

CC.7727725 de Neiva –Huila

CEL: 3153055714

FLANDES – TOLIMA

LA SUMA DE:

(800.000) OCHOCIENTOS MIL PESOS MCT

POR CONCEPTO DE:

Construcción de 2 alcobas 2 piso a todo costo

Atentamente

7'727725

CESAR AUGUSTO GUEVARA
CC. 7.727.725 de Neiva Huila
CEL. 3153055714
FLANDES – TOLIMA

Escaneado con CamScanner

Girardot,1 de diciembre 2018

LUZ MARYLIN AVILAN BOTACHE

C.C 1070615514

MZ 51 CASA 8B KENNEDY

DEBE A:

CESAR AUGUSTO GUEVARA MACIAS

CC.7727725 de Neiva –Huila

CEL: 3153055714

FLANDES – TOLIMA

LA SUMA DE:

(3.000.000) TRES MILLONES DE PESOS MCT

POR CONCEPTO DE:

Enchape de 1 y 2 piso incluido pegacor

Atentamente

CESAR AUGUSTO GUEVARA
CC. 7.727.725 de Neiva Huila
CEL. 3153055714
FLANDES – TOLIMA

Escaneado con CamScanner

Girardot, 10 de diciembre 2018

LUZ MARYLIN AVILAN BOTACHE

C.C 1070615514

MZ 51 CASA 8B KENNEDY

DEBE A:

CESAR AUGUSTO GUEVARA MACIAS

CC.7727725 de Neiva –Huila

CEL: 3153055714

FLANDES – TOLIMA

LA SUMA DE:

(2.800.000) DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCT

POR CONCEPTO DE:

Instalación de Drywall del 1 piso con balas led, muro de 1 piso dividiendo escalera 2 piso

Atentamente

7'727725

CESAR AUGUSTO GUEVARA
CC. 7.727.725 de Neiva Huila
CEL. 3153055714
FLANDES – TOLIMA

Escaneado con CamScanner

Girardot,15 de diciembre 2018

LUZ MARYLIN AVILAN BOTACHE

C.C 1070615514

MZ 51 CASA 8B KENNEDY

DEBE A:

CESAR AUGUSTO GUEVARA MACIAS

CC.7727725 de Neiva –Huila

CEL: 3153055714

FLANDES – TOLIMA

LA SUMA DE:

(2.800.000) DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCT

POR CONCEPTO DE:

Portón 1 piso, puerta escalera 2 piso, puerta ventana para el balcón 2 piso

Atentamente

7'727725

CESAR AUGUSTO GUEVARA
CC. 7.727.725 de Neiva Huila
CEL. 3153055714
FLANDES – TOLIMA

Escaneado con CamScanner

MAXcerámica

Lo máximo en cerámica

NIT: 832004104-4

MAXICASSA S.A.S. ACT E ICA 46631

MAXCERAMICA GIRARDOT

CR 10 23 02 - GIRARDOT

Tel.: 3124783453

AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 12322 DE OCT. 22 DE 2007

FORMATO DIAN No. 18762011452052 DE FECHA 29/11/2018 HASTA 29/11/2019

RANGO DEL No. 151E151E 1 AL No. 151E151E 4544 AUTORIZADO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN 000076 DIC 01 DE 2016 EXPEDIDA POR LA DIAN

CUFE: aeeb1e492ebf6348cf8bc98cf92e34e8c4bddcce

FACTURA DE VENTA:

No.151E617

SEÑORES

NOMBRE: GUEVARA MACIAS CESAR	NIT: 7727725	FECHA EXPEDICIÓN:	24/12/2018
DIRECCIÓN: MZ 23 CA 29 - GIRARDOT, CUNDINAMARCA	TEL.: 3153055714	FECHA VENCIMIENTO:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	VR. UNITARIO	CANT.	DESCUENTOS %	DESCUENTOS VALORES	VALOR NETO
1010960	PISO MARMOL SAN MARTIN 51X51 1A (2.34)	M2	12,597	16.38	0.00	$0	$206,333

Maxicassa NIT. 832.004.104-4 MAXCERÁMICA GIRARDOT 24 DIC 2018 PAGADO Tel. (1) 888 9832 - C.O. 151

MAXCERAMICA GIRARDOT 24 DIC 2018 ENTREGADO Tel. (1) 888 9832 - C.O. 151

TOTAL (NÚMEROS Y LETRAS): $245,536

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE* * * * * * * * * * * *

Síguenos en:@Maxceramica

MAXcerámica

CODIGO ASESOR: V009

VALOR BRUTO:	$206,333
DESCUENTO:	$0
SUBTOTAL:	$206,333
OBSEQUIO:	$0
IVA:	$39,203
TOTAL:	**$245,536**

CONDICIONES: 1-Para todos los efectos se aplicara lo regulado en la ley 1231 de 2008 y el C. de comercio 2-El plazo máximo para solicitar el cambio o devolución de productos será de 15 días calendario a partir de la fecha de entrega del producto y/o 30 días calendario a partir de la fecha de la expedición de la factura 3- Para compras de productos en oferta, segunda o tercera calidad, saldos y referencias descontinuadas, NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES. Los productos en oferta son aquellos que reflejan un descuento superior al 7%, Los productos marcados con *D* corresponden a referencias descontinuadas 4-No se acepta devolución de dinero 5-Se debe presentar y entregar unidad de empaque completa y producto en perfecto estado 6-El comprador cuenta con un plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la factura para retirar la mcía., una vez transcurrido este tiempo la vendedora hará un cargo equivalente al 5% mensual del valor de la compra antes de IVA, y proporcionalmente a los días en que permanezca la mcía. en bodega, por concepto de bodegaje y manejo. Si pasados 90 días no se ha retirado la mcía, la vendedora dispondrá de esta, por lo tanto se hará una devolución de la factura y el comprador quedará con el saldo a favor para una próxima compra 7-En caso de entrega parcial de mcía., se deberá aportar el documento emitido por la Empresa vendedora, para reclamar los productos faltantes. 8-Respecto de la garantía se aplicara la establecida por el fabricante de cada producto. 9-La factura presta merito ejecutivo de conformidad con el Art. 422 del C.G. de P. y causa intereses moratorios a la fecha de vencimiento. Conforme a la ley 1581 de 2012 y Decretos reglamentarios, autorizo a la EMPRESA para el tratamiento y manejo de mis datos personales el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia, encuestas de satisfacción, fidelización, estadísticos, publicidad, análisis de información; inteligencia de mercados; envío de información acerca de nuestros productos, servicios, promociones, eventos, alianzas y ofertas, entre otros, mejoramiento del servicio y demás temas de mercadeo. Los Titulares de la información podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales enviando su solicitud. **Lo anteriormente estipulado crea efectos contractuales entre las partes**

ACEPTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL CLIENTE

Nombre, apellido y firma autorizado

24 DIC 2018 ENTREGADO Tel. (1) 888 9832 - C.O. 151

Fecha

Firma y sello

DÍA MES AÑO

Visite nuestra página web: www.ceramigres.com

PESO TOTAL: 230.96 REMISIÓN: RMS00030623

Emitido por: SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S.A. SIESA - NIT 890.319.193

Escaneado con CamScanner

FERRO-ELECTRICOS TRIVI
NELSON TRIVIÑO SERNA
NIT 6.030.950-7
REGIMEN SIMPLIFICADO

CRA 15 N 3-104 LOCAL 1
CEL 3123967374
FACTURA DE VENTA

REG 2020-04-25 12:18
034529
CT 1

3	THINNER-BOTY	$12,000
1	BROCHA/3P-MO	$6,500
	TL	$18,500
	CAJA	$18,500

Escaneado con CamScanner

FORMAS YA FORMAS

Nº 322271

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Obra No.

CONTRATANTE:

Nombre e identificación

Dirección

Fax Dirección Electrónica Teléfono

CONTRATISTA: Jose Vicente Macias 7725.809

Nombre e identificación

Dirección

Fax Dirección Electrónica Teléfono 3154577087

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL $
Parcete de baño Instalación de lavadero			

PRECIO TOTAL: $ 1'200.000

FORMA DE PAGO: Efectivo

FECHA DE INICIACIÓN: FECHA DE ENTREGA:

GARANTÍAS DEL CONTRATISTA	CLASE	VALOR $	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA:

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA:

A su cargo ( ) salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE y a su favor ( ) salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE. Ademas de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA convienen las siguientes. **PRIMERA.-** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL CONTRATANTE y, que se anexa al presente contrato como parte del mismo. EL CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no este acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA.-** EL CONTRATISTA entregará la obra AL CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL CONTRATISTA, la sanción antes prevista en el contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. SI EL CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. **TERCERA.-** EL CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA.-** Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL CONTRATANTE sólo entregará anticipos AL CONTRATISTA en proporción al avance de los trabajos y a juicio de aquel. **QUINTA.-** Las garantías de manejo y cumplimiento podrán hacerse efectivas por EL CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido cumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa, ni constitución en mora, a lo cual renuncia desde ya EL CONTRATISTA. **SEXTA.-** EL CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales, con la garantía de estabilidad anotada al comienzo de este documento. Sin embargo, podrá ceder EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le hayan otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores, no sera exigible AL

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

SECRETARIA DE HACIENDA

Nit:890680378-4 Codigo Postal 252432

PARA SAGUIR AVANZANDO

IMPUESTO PREDIAL

REFERENCIA DE PAGO. 10119056020190613 99

FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL N°. 2019061399

NOMBRE PROPIETARIO: **AVILAN TORRES JAIME**

NIT./ C.C **17320613** Dir. Notificación:

DIR. PREDIO **K 5A 42A 62 Cs 8B Br KENNEDY**

FECHA DE EXPEDICION	COD.	% Tarifa
miércoles, 23 de enero de 2019	12	3

CEDULA CATASTRAL **01-04-0147-0024-000** AREA HEC **0** AREA Mts. **80** AREA CONST. **80**

ULTIMO AÑO PAGO **2018**

GFR 04 V.0

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	C.A.R.	INT. C.A.R.	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2019	3.00	23,520,000	70,560	0	7,762	9,420	0	0	0	-218	72,000
									0	0	
									0	0	
									0	0	
									0	0	

GFR 04 V.0

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	CAPITAL+AJUSTE	INT+SANCIONES	DESCTO/ALIVIO
Impuesto Predial	70,560	0	0
Descuentos	-7,762	0	0
CorpoRegional	9,420	0	0
Sobretasa	0	0	0
Sanciones	0	0	0
Alumbrado publico	0	0	0
Otros Cobros	0	0	0
Ajuste	-218	0	0

PAGO HASTA: 2019

Pague hasta el	Pague hasta el	Pague hasta el	Pague hasta el
31-ene-19	28-feb-19	29-mar-19	30-abr-19
72,000	75,000	77,000	81,000

El Presente acto de liquidación o factura de cobro:

1- constituye determinación oficial del tributo y presta mérito ejectutivo. En los casos en que el contribuyente no esté de acuerdo con la factura expedida por la Administración Municipal, estará obligado a declarar y pagar tributo conforme al sistema de declaración dentro de los seis primeros meses del año (Acuerdo 014 de 2015,art.58), caso en el cual la factura perderá fuerza ejecutoria y contra la misma no procedera recurso alguno.

2- ha sido publicado en la página web del Municipio de Girardot y simultaneamente en la cartelera de la secretaria de hacienda.

3- se expide sin perjuicio de los actos proferidos en los procesos de cobro coactivo.

BOTACHE * ARAMINTA *

Jsuario: VICTORV | PC: ALC-72AK |

CONTRIBUYENTE

Escaneado con CamScanner

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE GIRARDOT

Calle 16 No. 11A-51 Girardot
Tel.: 833 0340

Factura de Venta

Nº AO 58482

MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA
NIT. 20.622.259-2 • Régimen Común

FECHA Mar. 18/2019 No.

CANT.	DETALLE	VALOR
1	Autenticaciones	1900
	Registro Civil	
	Otros	
1	Biometrías	3100
1	Rubricas	190
	Sub-Total $	5190
	I.V.A. $	986
	TOTAL $	6176

Auto. Num. Fact. Formul. 18762002424487 • Fecha: 2017/03/02 • Autoriza AO-50001 al AO-60000

Miguel Angel Garavito G. NIT. 11.323.207 Tel.: 8351206 Girardot

Escaneado con CamScanner

INDUSTRIAS METALICAS GERTRUJI

GERMAN TRUJILLO
NIT. 11.316.258-0
REGIMEN SIMPLIFICADO
Todo lo Relacionado con Estructuras, Puertas, Ventana, Rejas
Soldadura Eléctrica a Domicilio

FACTURA DE VENTA

DIA	MES	AÑO
15	09	2020

Nº 230

Mzna. 52 Casa No. 10 B/. Kennedy Tel. 831 1138 Cel. 315 243 8984 • 313 473 04 41

Nombre: Luz marilyn Avilan C.C./Nit

Dirección: Kennedy Tel:

CANT.	DETALLE	V/UNIT.	V/ TOTAL
1	Puerta de Corredera Ornamentada dibujo Clasico Estirada y Pintada de Fondo negro con chapa Tipo Candado marca yale y Falleba de Seguridad		
	Total Costo Trabajo		$550.000

TOTAL $ 550.000

Firma

IRIS Impresores Jaime Acosta V Nit. 11.292.570-9 Tel. 8322428 Cali.

Escaneado con CamScanner

Cerrajería y Ferretería
EL IMPERIO

Nit. 1070596498-7 Regimen Simplificado

FACTURA DE VENTA

Nº 0373

Fecha de Elaboración: Día 16 Mes I Año 19

Fecha de Vencimiento: Día Mes Año

Señor: JHON AVILAN Tel.:

Dirección: M2 51 CASA 88 Nit.

Cant.	DESCRIPCION	Vr. Unid.	Vr. TOTAL
1	APERTURA Y CAMBIO DE GUARDAS	$	$40.000
2	DOS VENTA E INSTALACION DE CHAPAS SEGURIDAD		$290.000
1	MILLO DE CADENA		$9.000
1	CANDADO ANTI-CIZALLA		$40.000
			$369.000

Son:

Escaneado con CamScanner

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE GIRARDOT

Calle 16 No. 11A-51 Girardot
Tel.: 833 0340

Factura de Venta

Nº AO 54979

MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA
NIT. 20.622.259-2 • Régimen Común

FECHA: _____ No. _____

CANT.	DETALLE	VALOR
2	Autenticaciones	3800
	Registro Civil	
	Otros	
2	BIOMET	6200
	RUB	190
	Sub-Total $	10.190
	I.V.A. $	1 936
	TOTAL $	12.126

Auto. Num. Fact. Formul. 18762002424487 • Fecha: 2017/03/02 • Autoriza AO-50001 al AO-60000

Miguel Angel Garavito G. NIT. 11.321.207-5 Tel.: 8351206 Girardot

Escaneado con CamScanner

NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DE BOGOTa D.C.
ALEJANDRO HERNANDEZ MUÑOZ
79150281 -3
CALLE 20 C No 97 B - 26
7043755
IVA REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA FV1-45018
FECHA 13/Nov/2019 3:20 pm
SOLICITUD 12091

CONCEPTO FACTURACION	CANT	VALOR
AUT.FIRMA Y BIOMETR	1	$ 5,000

Subtotal:	$ 5,000
IVA:	$ 950
TOTAL:	$ 5,950

FORMA DE PAGO:Efectivo

C.C. 1070587001
JOHN E. AVILAN

Recibido:	$ 6,000
Cambio:	$ 50

Jose salvador vivas olarte
Resolucion I.C.A 304
Impreso por Computador
Impresor: Corporación Avance
NIT. 804010424-9
SIGNO MR! Resol. SIC 18886 2017-04-19

Escaneado con CamScanner

FERREMONICA J.A.

JOSE B. ASTUDILLO P.
NIT.: 79.500.680-1
RESPONSABLE DE IVA

VENTA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
PARA LA CONSTRUCCIÓN - TRANSPORTE
DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD EN CAMIÓN
CON CARROCERIA Y PLANCHÓN

de todo
PARA · LA · CONSTRUCCIÓN

Fecha Factura D M A: 31 12 19

1649

Nombre:

C.C./Nit.: Teléfono:

Dirección:

REMISIÓN [X]
ORDEN DE ENTREGA [ ]
COTIZACIÓN [ ]

CANT.	ARTÍCULO	V/. UNIT.	V/. TOTAL
1	Rejilla Vavamanos		5000
1	unión 1/2		500
			5500
	total		3000

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL $	
DESCUENTO $	
TOTAL $	

Entregado y Revisado por:

Recibido por:

MZA. 67 CASA 1 B/. KENNEDY • (CALLE LA CANAL) • TEL.: 888 8533 • GIRARDOT • C/MARCA • CEL.: 310 274 6458

LITO IMPACTO TEL.: 8330070 GDOT. - DINA LUZ RAMIREZ M. NIT.: 65.701.880-1

Escaneado con CamScanner

FERREMONICA J.A.

JOSE B. ASTUDILLO P.
NIT.: 79.500.680-1
RESPONSABLE DE IVA

VENTA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
PARA LA CONSTRUCCIÓN - TRANSPORTE
DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD EN CAMIÓN
CON CARROCERIA Y PLANCHÓN

de todo
PARA · LA · CONSTRUCCIÓN

Fecha Factura D 31 M 12 A 19

1646

Nombre:

C.C./Nit.: Teléfono:

Dirección:

REMISIÓN [X]
ORDEN DE ENTREGA [ ]
COTIZACIÓN [ ]

CANT.	ARTÍCULO	V/. UNIT.	V/. TOTAL
1	Sifon flexible		8000
1	llave lavamanos		8000
1	rejilla		4000
1	acople lavamanos		2500
1	soporte lavamanos		2500

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL $
DESCUENTO $
TOTAL $ 25.000

Entregado y Revisado por:

Recibido por:

MZA. 67 CASA 1 B/. KENNEDY • (CALLE LA CANAL) • TEL.: 888 8533 • GIRARDOT • C/MARCA • CEL.: 310 274 6458

LITO IMPACTO TEL.: 8330070 GDOT - DINA LUZ RAMIREZ M. NIT. 65.701.880-1

Escaneado con CamScanner

FERREMONICA J.A.

JOSE B. ASTUDILLO P.
NIT.: 79.500.680-1
RESPONSABLE DE IVA

VENTA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
PARA LA CONSTRUCCIÓN - TRANSPORTE
DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD EN CAMIÓN
CON CARROCERIA Y PLANCHÓN

de todo
PARA · LA · CONSTRUCCIÓN

Fecha Factura	D	M	A
	15	01	20

1792

Nombre:

C.C./Nit.: Teléfono:

Dirección:

REMISIÓN [X]
ORDEN DE ENTREGA [ ]
COTIZACIÓN [ ]

CANT.	ARTÍCULO	V/. UNIT.	V/. TOTAL
1	Kl alambre		5000
3	Doc puntilla	800	2400

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL $	
DESCUENTO $	
TOTAL $	7400

Entregado y Revisado por:

Recibido por:

MZA. 67 CASA 1 B/. KENNEDY • (CALLE LA CANAL) • TEL.: 888 8533 • GIRARDOT • C/MARCA • CEL.: 310 274 6458

LITO IMPACTO TEL.: 8330070 GDOT. - DINA LUZ RAMIREZ M. NIT.: 65.701.880-1

Escaneado con CamScanner

COTIZACIÓN ☐ CUENTA DE COBRO ☐ REMISIÓN ☐ PEDIDO ☐ RECIBO DE PAGO ☐

CONTADO: ☐	CREDITO: ☐	PLAZO:	No.
VENDIDO A: Marilyn Avilan			FECHA: 20 12 19
DIRECCIÓN:			NIT:
CIUDAD:		TELÉFONO:	VENDEDOR:

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
1		lavadero 60x60		121000
		Prefabricado.		
1		Sifon Compuesto		6700
1		teflon		700
1		Soldadura		4000
20		ladrillos		11000

FIRMA Y SELLO	SUB - TOTAL
	TOTAL 143400

Escaneado con CamScanner

CONTESTACIÓN DEMANDA JAIME AVILÁN TORRES - RAD 2020-101

alejandro@centrodeconsultoriaylitigio.com <alejandro@centrodeconsultoriaylitigio.com>

Vie 16/10/2020 9:40 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>; dihamur@gmail.com <dihamur@gmail.com>

1 archivos adjuntos (6 MB)

CONTESTACION DEMANDA JHON AVILAN - COMPLETA.pdf;

Buen día,

en adjunto de forma respetuosa allego contestación de la demanda en asunto.

--

ALEJANDRO ANTUNEZ FLOREZ
ABOGADO CECOL.

***Favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones*.**